

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de Julio de 1987.

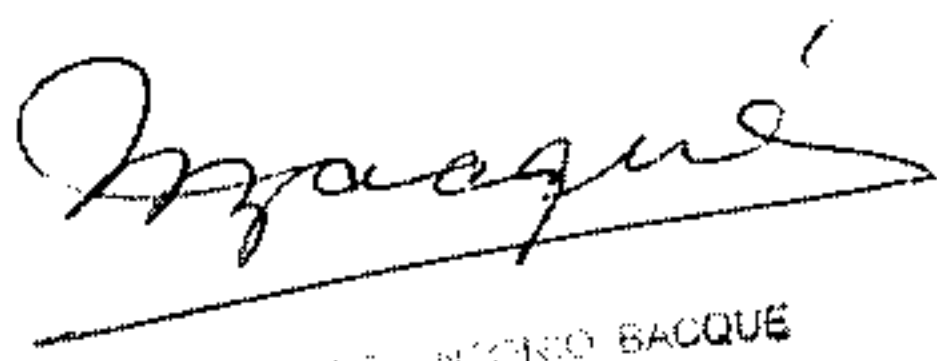
En atención a lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta el informe de la Subsecretaría de Administración a fs. 6,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono las horas extras trabajadas por el auxiliar superior -habilitado- de los Juzgados Federales de Primera Instancia N°1 y 2 de Mar del Plata, señor Roberto Raúl Nastí, en los meses de abril y mayo de 1987.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JORGE ENRIQUE BACQUÉ